

Términos y condiciones generales de compra

1. Definiciones

El significado de cada uno de los términos mencionados en este documento es:

"EasyVista": entidad legal que realiza el pedido ante el Proveedor.

"Pedido": todos los documentos que definen la relación entre el Proveedor y EasyVista, como pueden ser los presupuestos aceptados, las órdenes de compra emitidas por EasyVista y aceptadas por el Proveedor.

"Proveedor": entidad o persona ante la que EasyVista ha realizado un pedido de productos y/o servicios.

2. Objetivo

Estos Términos y condiciones generales definen el marco de trabajo contractual en el que el Proveedor debe facilitar los productos y/o los servicios solicitados.

3. Ámbito y aplicabilidad de los Términos y condiciones generales

- Estos Términos y condiciones generales de compra se aplican incondicionalmente al Pedido y deben sustituir a los propios términos y condiciones generales del Proveedor.
- La incapacidad de una de las partes para ejecutar cualquier disposición de estos Términos y condiciones generales en alguna ocasión no debería interpretarse como exoneración o cesión en cuanto al futuro de dicha disposición.

4. Pedidos

- Un Pedido se considera válido una vez que el Proveedor ha recibido el orden de compra emitida por EasyVista o una vez que se ha aceptado el presupuesto.
- EasyVista puede cancelar un Pedido si el Proveedor no facilita confirmación escrita de dicho Pedido sin modificaciones en un plazo de siete (7) días a partir de la fecha de la orden de pedido emitida por EasyVista. Cuando se cancela un Pedido, cualquier anticipo realizado por EasyVista deberá reembolsarse tras la recepción de la cancelación de dicho pedido. Asimismo, EasyVista puede pagar al Proveedor cualquier gasto en el que pudiera incurrir dentro de los límites razonables y tras la presentación de los documentos justificativos correspondientes.
- En el caso de que EasyVista deseara modificar un Pedido, ambas partes deberán comprometerse a acordar por escrito las enmiendas propuestas, más concretamente en cuanto a los precios y los plazos de entrega.

5. Documentos contractuales

- El Contrato incluye los siguientes documentos en orden decreciente de prioridad:
 - El Pedido;
 - Los Términos y condiciones generales de compra.
- En caso de disposiciones en conflicto, prevalecerá el documento con mayor prioridad.

6. Envío y recepción

- El Proveedor se compromete a enviar los productos y/o prestar los servicios de acuerdo con los aspectos, características y rendimientos de los productos o servicios solicitados, así como con las disposiciones legales y regulatorias vigentes.
- El Proveedor se compromete a realizar la entrega en la ubicación de entrega y dentro del plazo indicado en el Pedido, y a pagar las penalizaciones acordadas en caso de retrasos significativos.
- Todos los riesgos relacionados con los productos pasarán a EasyVista una vez entregados en la ubicación de entrega indicada en el Pedido.
- Ambas partes deberán comprometerse a informar a la otra parte, a la mayor brevedad posible, sobre cualquier retraso o retraso previsto de la entrega.
- Para los servicios prestados en las instalaciones de EasyVista, el Proveedor se compromete a respetar las normativas corporativas de EasyVista y, de forma más general, todas las normas de salud y seguridad.
- EasyVista llevará a cabo una verificación de conformidad de dos pasos de los productos:
 - La primera, una comprobación visual de la fecha en la que se entregaron los productos en la ubicación de entrega.
 - La segunda, una comprobación técnica y operativa dentro del plazo indicado en el Pedido o dentro de un periodo de tiempo razonable en función del tipo de producto.

En caso de que EasyVista detectara un incumplimiento, el Proveedor deberá reparar o sustituir el producto no conforme por otro similar.
- EasyVista llevará a cabo una verificación de conformidad de los servicios. En caso de no conformidad, el Proveedor se compromete a volver a realizar, total o parcialmente, los servicios.

7. Cooperación

- El Proveedor se compromete a informar a EasyVista sobre todos los problemas que pudieran afectar a la ejecución de un Pedido, así como sobre las medidas adoptadas para corregir dicha situación.
- EasyVista se compromete a facilitar al Proveedor la información y los documentos en su posesión o, siempre que sea aplicable, a permitir la consulta de los documentos requeridos por el Proveedor para la ejecución del Pedido, a petición del Proveedor.

8. Requisitos técnicos e informáticos previos

El Proveedor deberá informar a EasyVista sobre cualquier requisito técnico u organizativo previo antes del inicio de la ejecución del Pedido.

9. Personal del Proveedor

- Para los servicios prestados en las instalaciones de EasyVista, los empleados del

Proveedor se comprometen a respetar las normativas corporativas de EasyVista, incluida la Carta de comunicación aplicable a los métodos de comunicación, y, de forma más general, todas las normas de salud y seguridad.

- El Proveedor deberá ejercer, en cualquier circunstancia, la autoridad jerárquica y disciplinaria sobre sus empleados asignados a la realización de la intervención en nombre de EasyVista.

10. Condiciones financieras

- El precio aparece indicado en el Pedido.
- Las condiciones de facturación se indican en el Pedido. En ausencia de otra indicación, las facturas se pagarán a los sesenta (60) días netos a partir de la fecha de emisión de la factura.
- EasyVista será responsable de los cargos indicados en el Pedido.
- Los precios se indican sin impuestos. Los impuestos aplicables en el momento de la facturación se añadirán a estos precios.
- Si EasyVista fuera incapaz de pagar dentro del plazo indicado, eso dará lugar a:
 - Recargos por pago tardío calculados de acuerdo con los últimos tipos de refinanciación del Banco Central Europeo, más diez puntos.
 - El pago de una compensación fija para compensar los costes de recogida en los que pudiera haber incurrido el Proveedor correspondiente al mínimo exigido por la ley aplicable.

11. Propiedad intelectual

- Si el Pedido requiriese invenciones o diseños protegidos por los derechos de propiedad intelectual, dichos derechos se transferirían a EasyVista de acuerdo con las disposiciones definidas aquí y, si fuese necesario, mediante la identificación de estas invenciones o diseños en el Pedido.
- Los derechos transferidos a EasyVista por las invenciones o diseños completados o no completados son aquellos pertenecientes a la reproducción, representación, adaptación, disposición, traducción, modificación, transformación, comercialización y uso.
- Estos derechos pueden ser aplicables al ámbito de actividad de EasyVista, en todo el mundo, y durante el periodo completo de protección conferido por los derechos de propiedad intelectual de estas invenciones o diseños.

12. Duración y rescisión

- El Contrato es válido durante el periodo de tiempo indicado en el Pedido. A menos que se acordara lo contrario, el Contrato está sujeto a renovación tácita.
- Cuando el Contrato sea válido durante un periodo de tiempo determinado, ambas partes pueden rescindir dicho Contrato en cualquier momento siempre que se notifique con un mínimo de tres (3) meses de antelación mediante carta certificada con acuse de recibo.

3. En caso de vulneración de una o más disposiciones por una de las partes, y de incapacidad para rectificar dicha vulneración en un plazo de treinta (30) días a partir de la recepción de la notificación formal mediante carta certificada con acuse de recibo, la otra parte puede, de pleno derecho, declarar este Contrato rescindido, con independencia de que se interponga una demanda por daños y perjuicios.

13. Responsabilidad

El Proveedor debería ser responsable de acuerdo con el derecho común y se compromete a reparar los daños, de cualquier tipo, a los que pudiera verse sometida EasyVista debido al incumplimiento o la infracción de una de las obligaciones de acuerdo con los términos de este Contrato por parte del Proveedor o de uno de sus subcontratistas.

14. Datos personales

Cada parte deberá garantizar a la otra parte su total cumplimiento de los requisitos legales y regulatorios relacionados con la protección de los datos personales, concretamente con el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) del Parlamento Europeo, que entró en vigor el 25 de mayo de 2018.

El Proveedor, en su posible función de Procesador tal como se define en el RGPD, se compromete a respetar todas sus obligaciones en cuanto a EasyVista, el Controlador.

Las partes se comprometen a recopilar y almacenar evidencia de la ejecución de sus obligaciones relacionadas con la protección de los datos personales.

15. Auditorías

1. EasyVista, o cualquier tercero que designe, tendrá derecho a, previa notificación en un plazo razonable, realizar una auditoría para determinar la calidad de los productos y/o servicios del Proveedor. Durante esta auditoría, EasyVista o el tercero designado deberá ser autorizado a verificar que el Proveedor cumple sus obligaciones de acuerdo con los términos de este Contrato.
2. En caso de observar un incumplimiento durante esta auditoría, el Proveedor deberá tomar las medidas definidas por EasyVista al final de la auditoría con el fin de cumplir sus obligaciones de acuerdo con los términos de este Contrato. Si el incumplimiento no se rectifica en el plazo indicado por EasyVista, se considerará que el Proveedor ha incumplido sus obligaciones.

16. Seguro

Ambas partes declaran que están debidamente aseguradas, con una compañía aseguradora acreditada, en caso de perjuicios derivados de las acciones de las que se les pudiera considerar responsables durante la ejecución del Pedido (seguro de responsabilidad profesional y, si fuese necesario, otras pólizas específicas para el Pedido como de ciberseguridad).

17. Cláusula de exclusividad

1. A menos que se acuerde lo contrario, ambas partes se abstendrán, directa o indirectamente, de solicitar o contratar a algún empleado de la otra parte asignado a la ejecución del Pedido.
2. Esta renuncia es válida durante toda la ejecución del Pedido y durante el año posterior a su término.
3. El incumplimiento de esta obligación someterá al Proveedor al pago inmediato de una compensación igual a doce (12) meses de salario base bruto del empleado en cuestión.

18. Fuerza mayor

1. Los casos de fuerza mayor están determinados por la legislación aplicable..
2. La parte que invoque un caso de fuerza mayor deberá notificarlo a la otra parte, a la mayor brevedad posible, mediante carta certificada con acuse de recibo, y tomar todas las medidas posibles para minimizar el impacto del evento de fuerza mayor en la ejecución de sus obligaciones.
3. Ambas partes deberán hacer todo lo posible para evaluar las consecuencias del evento de fuerza mayor en su relación contractual.
4. Si el caso de fuerza mayor impide temporalmente la ejecución del Pedido, el Contrato deberá suspenderse, a menos que la subsiguiente demora justifique la rescisión del mismo. Si el impedimento demuestra tener naturaleza permanente, el Contrato deberá rescindirse de pleno derecho y una de las partes deberá notificarlo a la otra mediante carta certificada con acuse de recibo.

19. No divulgación

1. Ambas partes se comprometen a no divulgar a ningún tercero no autorizado la información confidencial comunicada por la otra parte o de la que pudiera haber tenido conocimiento durante la ejecución del Contrato. Esta obligación es válida durante el periodo de validez del Contrato y durante un periodo de dos (2) años tras la expiración del mismo.
2. Ambas partes garantizan que su personal deberá preservar la confidencialidad de esta información y que no divulgará ni pondrá a disposición de un tercero sin permiso previo por escrito de la parte informante, a menos que dicha divulgación sea consecuencia de un requerimiento por orden judicial o por parte de un órgano administrativo.
3. La obligación de confidencialidad no es aplicable a:
 - Información ya conocida por la parte receptora antes de su divulgación;
 - Información obtenida de buena fe a través de un tercero que no tenga obligación de confidencialidad;
 - Información independientemente desarrollada por la parte receptora;
 - Información hecha pública por la parte informante.

20. Cesión y subcontratación

1. En caso de fusión, adquisición o cambio de control, el Contrato puede ser transferido,

total o parcialmente, por EasyVista sin oposición por parte del Proveedor.

2. El Proveedor puede subcontratar parte del Pedido con la autorización previa por escrito de EasyVista.

21. Divisibilidad

En caso de que una o más disposiciones de estos Términos y condiciones generales fuesen consideradas nulas o declaradas como tal en aplicación de una ley o norma, o como resultado de un sentencia firme de un tribunal competente, las disposiciones restantes no deberán, en ningún caso, verse afectadas o perjudicadas de manera significativa y seguirán siendo plenamente vigentes, a menos que la disposición no válida afecte a una parte esencial relacionada con el compromiso de una o ambas partes.

22. Acciones para combatir el empleo sumergido

1. El Proveedor se compromete a cumplir los requisitos legales y regulatorios aplicables a la gestión de los recursos humanos.
2. El Proveedor se compromete a comunicar a EasyVista todos los documentos y certificados requeridos de acuerdo con la legislación laboral aplicable una vez firmados estos Términos y condiciones generales y cada seis (6) meses hasta el final del Contrato.

23. Responsabilidad social corporativa (RSC)

El Proveedor cumplirá y garantizará que sus empleados y, donde sea aplicable, los subcontratistas, cumplen todas las normativas nacionales, europeas e internacionales sobre los estándares éticos y los comportamientos responsables, incluidos sin limitación, los derechos humanos, la legislación laboral, la protección medioambiental y la lucha contra la corrupción.

El Proveedor declara que conoce el compromiso de EasyVista con la Responsabilidad social corporativa tal como se define en el Código ético de EasyVista disponible en www.easyvista.com.

24. Legislación vigente

El Contrato se rige por las leyes del lugar en el que se ubique la oficina registrada de EasyVista.

25. Jurisdicción

EN CASO DE DISPUTA Y EN AUSENCIA DE ACUERDO AMISTOSO, EL TRIBUNAL CON JURISDICCIÓN SERÁ AQUEL DEL LUGAR EN EL QUE SE ENCUENTRE LA OFICINA REGISTRADA DE EASYVISTA, EXCEPTO CUALQUIER JURISDICCIÓN CONFERIDA POR LEY, CON INDEPENDENCIA DE LA PLURALIDAD DE DEMANDADOS O DE LA INTRODUCCIÓN DE TERCEROS, INCLUSO PARA LA APLICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES O DE EMERGENCIA, MEDIANTE RESOLUCIÓN PROVISIONAL O POR PETICIÓN.